MODIFICA, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA, LA RESOLUCIÓN EXENTA N°01497/2025 DE 09 DE MAYO DE 2025, QUE DESIGNÓ INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DEL TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA.

Santiago, **miércoles, 4 de junio de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01857/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, y sus modificaciones, N°01235/2025, de 2025, N°01299/2025 y N°01497/2025, de 2025, todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N° 05056/2025 del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36, de 2024, y modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01235, de fecha 22 de abril de 2025, rectificada por la Resolución Exenta N° 01299, de fecha 25 de abril de 2025, ambas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República de la India, con el fin de apoyar el trabajo de promoción internacional de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos en el mercado indio, por un periodo de 25 semanas.

2.- Que, se dictó la Resolución Exenta Nº01497/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, para la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora del referido proceso de contratación, en virtud de lo dispuesto por el inciso octavo del artículo 54 y en el N° 2, de la letra a), del artículo 108, ambos preceptos del Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la Ley N° 19.886.

3. Que, posteriormente, a través del Memorándum Nº05056/2025, de fecha 03 de junio de 2025, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas se solicitó modificar la Comisión Evaluadora en los términos que allí se indican, debido a la ausencia por feriado legal de un funcionario y dado que otro funcionario se encuentra en comisión de servicio, ambos designados originalmente como miembros de la anotada comisión.

RESUELVO:

I.- MODIFICASE el resuelvo I de la Resolución Exenta Nº01497/2025, de fecha 09 de mayo 2025 de ProChile, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- Ignacio Gallegos, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.
- Felipe Bohle, Asistente del Subdepartamento de Marketing de ProChile.
- Edita Castro, Asistente del Subdepartamento de Asia y Oceanía de ProChile.

Debe decir:

- Marcela Martínez, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas, del Departamento de Comunicaciones Estratégicas de ProChile.
- Juan Luis Luna, Asistente del Subdepartamento de Marketing, del Departamento Dirección de Marketing y Eventos de ProChile.
- Edita Castro, Asistente del Subdepartamento de Asia y Oceanía, del Departamento Dirección Internacional de ProChile.

En todo lo no modificado rige plenamente la Resolución Exenta Nº01497/2025, de fecha 09 de mayo de 2025 de ProChile.

II.- **DEJESE CONSTANCIA** que doña Marcela Martínez y don Juan Luis Luna deberán dar cumplimiento a lo ordenado por los Resuelvo II y III de la anotada Resolución Exenta Nº01497/2025, en cuanto a suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso licitatorio señalado; y realizar la correspondiente Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP).

III.- **REGÍSTRESE** como sujeto pasivo de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

IV.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ProChile
FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CAM

DISTRIBUCIÓN
1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas
5. Departamento Dirección de Marketing y Eventos

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24942550&hash=bce07

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN LA REPÚBLICA DE LA INDIA

Santiago, **viernes, 9 de mayo de 2025**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 01497/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°661 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-0003/2019 y sus modificaciones, N°03759/2023, de 2023, N° 01235, de 2025, N°01299, de 2025 todas de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; el Memorándum N°03260/2025 de 2025, del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas; y la Resolución N° 36, de 2024 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 01235, de fecha 22 de abril de 2025, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente ProChile, se autorizó el trato directo y se aprobaron los términos de referencia para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República de la India, con el fin de apoyar el trabajo de promoción internacional de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos en el mercado indio, por un periodo de 25 semanas.

2.- Que, en los citados Términos de Referencia, en su numeral **3. EVALUACIÓN DE OFERTAS** se establece que la evaluación será realizada por una comisión evaluadora integrada por tres (3) miembros: un funcionario del Departamento Dirección de Comunicaciones Estratégicas, un funcionario del Departamento Dirección de Marketing y Eventos, y una funcionaria del Departamento Dirección Internacional, todos(as) de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

3.- Que, en atención a lo señalado y para la correspondiente evaluación de las ofertas corresponde designar a los integrantes de la comisión evaluadora, en virtud del inciso 8° del articulo 54 y número 2 letra *a) Procedimientos de contratación* del artículo 108 del reglamento de la Ley N° 19.886.

RESUELVO:

I.- DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente a la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en la República de la India, con el fin de apoyar el trabajo de promoción internacional de la oferta exportable de bienes y servicios chilenos en el mercado indio, por un periodo de 25 semanas, a los siguientes funcionarios de ProChile:

- Ignacio Gallegos, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.
- Felipe Bohle, Asistente del Subdepartamento de Marketing de ProChile.
- Edita Castro, Asistente del Subdepartamento de Asia y Oceanía de ProChile.

II.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora una declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, en relación con los oferentes del proceso de contratación señalado.

III.- **REALÍCESE** por los integrantes de la comisión evaluadora su Declaración de Patrimonio e Intereses (DIP) según lo dispone la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

IV.- **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos de lobby a los funcionarios señalados en resuelvo primero, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, durante el periodo de tiempo que la comisión evaluadora ejerza sus funciones.

V.- **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de la plataforma Lobby.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ProChile
FIRMADO DIGITALMENTE

PATRICIA GILLIBRAND VARGAS
JEFA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

BRJZB/EAV

DISTRIBUCIÓN
1. Dirección de Asuntos Jurídicos.
2. Departamento de Compras.
3. Departamento de Participación Ciudadana y Transparencia.
4. Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.
5. Subdepartamento de Marketing de ProChile.
6. Subdepartamento de Asia y Oceanía de ProChile.
7. Oficina Comercial de Chile en India, Nueva Delhi.

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: https://ceropapel.prochile.cl/validar/?key=24844552&hash=6faea

MEMORANDUM Nº 03260/2025

OBJ. : REMITE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y MARKETING DIGITAL EN INDIA

REF. : PROYECTO N° 2543639, DENOMINADO "AGENCIAS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL 2025", FONDO PROCHILE

Santiago, 10/04/2025

DE : DIRECTORA DEPARTAMENTO DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

A : PATRICIA GILLIBRAND VARGAS JEFA DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Junto con saludar, solicito pueda realizar las gestiones necesarias para aprobar los Términos de Referencia para la contratación de los servicios de proponer, desarrollar e implementar una estrategia de comunicaciones y marketing digital en India, en el marco de la estrategia de posicionamiento de Chile y su oferta exportable, mediante trato directo con tres cotizaciones.

El monto máximo total estimado a contratar corresponde a US$50.000.- (cincuenta mil dólares americanos) con cargo al proyecto N° 2543639, denominado “Agencias de Comunicación Internacional”.

La comisión evaluadora estará compuesta por los siguientes funcionarios:
· Ignacio Gallegos, Asistente del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile
· Felipe Bohle, Asistente del Subdepartamento de Marketing de ProChile
· Edita Castro, Asistente del Subdepartamento de Asia y Oceanía de ProChile

La contraparte técnica será Francisca Assef, Jefa del Subdepartamento de Comunicaciones Externas de ProChile.

En relación con lo anterior, agradeceré a usted realizar el trámite que corresponda con el propósito de aprobar y enviar los Términos de Referencia a la Oficina Comercial de Chile en Delhi, para que pueda solicitar las tres cotizaciones necesarias.

Se adjuntan:
TDR India

Sin otro particular saluda atentamente,

ProChile
FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA JOSE HERNANDEZ ALCAINO

FAT/IGF

Incl.: Documento Digital: TDR India Ver